



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00801** - 2014-A/MPMN

Moquegua, **16 JUL. 2014**

VISTOS: El Oficio Múltiple N° 031-2014-DGCA-VMGA/MINAM, Informe N° 1168-2014-GSC/GM/MPMN, Informe N° 0448-2014-PI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 645-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN, Proveído N° 4072-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1100-2014-GAJ-GM/MPMN, sobre Aprobación del Plan de Trabajo "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos No Domiciliarios y/o Municipales (EC-RS) del Área Urbana del Distrito", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 031-2014-DGCA-VMGA/MINAM de fecha 13 de Febrero del 2014 el Director General de Calidad Ambiental remite a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el Instructivo para el cumplimiento de la Meta 10: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 20% de viviendas urbanas del Distrito, año fiscal 2014 e Informe Final de evaluación de expediente de postulación año 2013;

Que, con Informe N° 1168-2014-GSC/GM/MPMN, el Gerente de Servicios a la Ciudad remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos No Domiciliarios y/o Municipales (EC-RS) del Área Urbana del Distrito" para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0448-2014-PI-GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Julio del 2014 el Ing. Cilbio H. Chicalla Cuayla, (e) del Plan de Incentivos refiere que el Plan de Trabajo "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos No Domiciliarios y/o Municipales (EC-RS) del Área Urbana del Distrito" contiene los objetivos y componentes según acorde al cronograma preestablecido, para el cumplimiento del presente Plan se requiere un financiamiento de S/. 52,559.50 Nuevos Soles, los mismos que íntegramente serán financiados con los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Secuencia Funcional 057 y ejecutado de acuerdo a la Ley de Presupuesto y D.S. N° 015-2014-EF; por lo que emite opinión técnica favorable para su consideración y revisión previa opinión presupuestal;

Que, mediante Informe N° 645-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de Julio del 2014 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda otorga opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "Estudio de Caracterización de



Residuos Sólidos No Domiciliarios y/o Municipales (EC-RS) del Área Urbana del Distrito", de acuerdo al siguiente detalle: Sec. Funcional: 057 – Mejoramiento y Modernización de la Administración Municipal y Servicios, Fuente Financiamiento: 5.18.13 – Recursos Determinados, Monto: S/. 52,559.50 nuevos soles;

Que, mediante la Ley 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a Mejorar los niveles de recaudación de los tributos Municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la novena disposición Complementaria Final de la ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2012, incorporo en el Artículo 1 numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos; asimismo, estableció que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denominara, en adelante, "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014, autoriza al Ministerio de economía y Finanzas para Financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal (PI), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional hasta por la suma de S/. 1100000000,00 (MIL CIEN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES, disponiendo que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

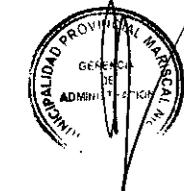
Que, el Plan de Trabajo propuesto "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos No Domiciliarios y/o Municipales (EC-RS) del Área Urbana del Distrito", por el Plan de Incentivos es procedente su aprobación en vista que tiene como objeto alcanzar la meta prevista en el ítem 10 del Anexo 02 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF cuya fecha de vencimiento es el 31 de Julio del 2014, y que revisando tiene como objetivo general la elaboración del estudio de caracterización de los Residuos Sólidos no domiciliarios del Distrito de Moquegua;

Que, estando a lo dispuesto en Ley N° 29332, Decreto Supremo N° 015-2014-EF y las facultades reconocidas por el Inc. 6 del artículo 20° y lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos No Domiciliarios y/o Municipales (EC-RS) del Área Urbana del Distrito", por un monto de S/. 52,559.50 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 50/100 nuevos soles); los cuales serán afectados a Recursos Determinados del Plan de Incentivos Municipales con cargo a la secuencia funcional 057, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la Notificación y Distribución de la Resolución a las Gerencias Orgánicas involucradas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

